

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2002, sobre construcción de dos casas de turismo rural y taller de artesanía. Situación: “El Pilar”, polígono 20, parcelas 56, 57 y 67. Promotor: D. Francisco Javier Sánchez, en Acebo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O. E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de dos casas de turismo rural y taller de artesanía. Situación: “El Pilar”, polígono 20, parcelas 56, 57 y 67. Promotor: Francisco Javier Sánchez. Acebo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 21 de octubre de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada y pareada. Situación: Parcelas 63 y 64 del polígono 53. Promotor: D. Fernando Llera Montero de Espinosa, en Azuaga.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada y pareada. Situación: Parcelas 63 y 64 del polígono 53. Promotor: D. Fernando Llera Montero de Espinosa. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 21 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ANUNCIO de 28 de octubre de 2002, por el que se notifica a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Aguilar, la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la Resolución de revocación de la ayuda concedida a su hijo.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Aguilar de la Resolución del procedimiento de la ayuda concedida a su hijo por Orden de 19 de octubre de 2000, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2000/2001, se comunica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 5 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Asunto: Notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de 5 de octubre de 2001, relativa al procedimiento de revocación de la ayuda concedida.